ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA " MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2025 696769

ASISTENTES

PRESIDENTE: Antonio García Bascón. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

VOCALES:
María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.
Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
María del Carmen Maroto Moles. Jefa de la Sección de Personal y Administración General de la Secretaría General Provincial.
Mª Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA:
Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 11 de mayo de 2026, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 16 de marzo de 2026, para la evaluación de criterios mediante Juicio de Valor y apertura del sobre electrónico n.º 3.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede a dar lectura del Informe de fecha 7 de mayo de 2026 emitido por la Comisión Técnica designada por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada por Resolución de fecha 16 de abril de 2026 modificada con fecha 30 de abril, para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia (el informe queda adjunto a la presente acta).

La valoración final del citado informe es la siguiente:

ENTIDADES	Puntuación Juicios de Valor
TEJIDOS NOVO, S.L.	**45**
DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R., S.L.	**Excluida**
SERIGRAFÍA DEL SUR S.COOP. AND.	**32,41**
EKIPA-T ROBLES, S.L.	**33,94**

La Mesa de contratación confirma la exclusión del procedimiento de la licitadora DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R., S.L. por no ajustar su proposición a lo exigido por el PCAP y PPT que rigen la licitación de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector público y Punto 9 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 de la empresa licitadora dando lectura al contenido de la documentación presentada resultando lo siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PLAZO DE GARANTÍA
TEJIDOS NOVO, S.L.	40.794,00 €	10 meses
SERIGRAFÍA DEL SUR S.COOP. AND.	44.229,50 €	----
EKIPA-T ROBLES, S.L.	35.387.20 €	12 meses

Seguidamente, la Mesa identifica que la propuesta económica presentada por la empresa EKIPA-T ROBLES, S.L. incluye valores anormalmente bajos, de acuerdo con el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y apartado 10.5 y Anexo I (apartado 8) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser la oferta presentada inferior en 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

En este caso, tal y como se establece en los propios pliegos (apartado 10.5) y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dar audiencia a la persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Asimismo, se solicita el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, para que emita informe sobre la justificación aportada, en su caso, por la licitadora EKIPA-T ROBLES, S.L..

Una vez presentada la información, con el informe pertinente del técnico propuesto y la documentación presentada por el licitador, la Mesa de contratación se volverá a reunir procediendo a su evaluación y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:55 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio García Bascón.

Junta de Andalucía
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Delegación Territorial de Granada

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez

Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

Delegación Territorial en Granada

INFORME SOBRE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA

EXPTE. CONTR 2025 696769

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el el suministro y distribución de la uniformidad y vestuario para el personal laboral de las unidades adscritas a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada para las anualidades 2026-2027 conforme a las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas establecidas en el PPT, en concreto: Conserjes, ordenanzas, expendedores, vigilantes, restauradores, aux. Instituciones, jefes de sala, limpiadoras, peones y peones especializados.

2. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación del presente procedimiento abierto, a fin de proceder a la calificación técnica de las ofertas.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Con el fin de que la Mesa de contratación pueda disponer de información suficiente a los efectos procedentes para la adjudicación del presente procedimiento abierto, el análisis y calificación de las proposiciones técnicas se realiza conforme al Pliego que rige este contrato.

4. HABILITACIÓN

Los miembros de la Comisión técnica que suscriben el presente informe han sido designados por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada por Resolución de fecha 16 de abril de 2026, modificada con fecha 30 de abril de 2026, para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia.

5. RELACIÓN DE EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

La Mesa de contratación designada en el presente procedimiento celebra sesión a fecha 10 de abril de 2026 y, previo análisis de la documentación presentada por las entidades licitadoras en el Sobre electrónico n.º 1, concluye que las entidades admitidas son:

EKIPA-T ROBLES SL

DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. SL

TEJIDOS NOVO SL

SERIGRAFIA DEL SUR, S.COOP. AND.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIO DE VALOR

En el ANEXO I, apartado 8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor y la forma de presentación, contenido, orden y denominación de los apartados sobre la propuesta técnica se establece que la documentación contará con el siguiente contenido:

Las empresas deberán presentar como mínimo los siguientes puntos:

1.- MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA:

Las personas licitadoras deberán presentar una MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA de los artículos ofertados de manera que se pueda evaluar el grado de cumplimiento de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, la calidad de los mismos, colores presentados y sus características funcionales.

La memoria deberá incluir obligatoriamente:

a) Características técnicas, estéticas y funcionales.

b) Modelo del bien ofertado.

c) Material y composición de la prenda u objeto.

La no presentación de la memoria en los términos establecidos será motivo de exclusión de la oferta presentada.

2.- Presentación de MUESTRAS:

La presentación de las muestras será obligatoria para poder participar en la licitación. La no inclusión en la propuesta técnica de una o varias prendas de las solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas conllevará la EXCLUSIÓN de la oferta del proceso de licitación.

Se presentarán las muestras por cada una de las referencias indicadas, y en ese orden, acompañando las descripciones, características técnicas y calidades de cada una de ellas, tal y como establece el apartado 3 del PPT.

Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas. Por tanto, las muestras deben ir etiquetadas individualmente indicando el nombre del proveedor ofertante, título o denominación de la prenda coincidente con los expresados en el PPT y composición del tejido.

El órgano de contratación se reserva la posibilidad de realizar cuantas pruebas estime oportunas para verificar que que se cumplen todos los apartados descritos en el PPT, y que coinciden con lo especificado en las fichas técnicas y especificaciones de los mismos.

Las muestras, en cualquier caso, formarán parte de la oferta de la persona licitadora, siendo entregadas y depositadas por ésta en el lugar que se indique en el anuncio de licitación, durante el plazo improrrogable de presentación de proposiciones.

En este sentido, los bultos que contengan las muestras presentadas, llevarán fijados en lugar visible una etiqueta estructurada en la que constará el nombre de la persona licitadora, el número de expediente y contenido del mismo. En todo caso será necesario que las muestras estén correctamente embaladas y etiquetadas de acuerdo con lo especificado en el PPT (sin necesidad de serigrafíado), al objeto de evitar su pérdida o deterioro. El embalaje de las muestras presentadas debe asegurar el secreto de la proposición hasta el momento de la apertura de las mismas.

- Los bultos correspondientes a las muestras no deberán contenerse en el sobre "número 2". El sobre "número 2" debe presentarse de forma separada e independiente y sólo contendrá la Memoria Técnica Descriptiva.

- En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, especialmente referencias a precios o propuestas económicas, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

La no presentación de la memoria o alguna de las muestras no podrá ser objeto de subsanación, quedando automáticamente excluida la oferta del licitador correspondiente.

Los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor tendrán una puntuación máxima de 45 puntos de acuerdo con la siguiente valoración:

1.1. Diseño, calidad y confección de los artículos (45 puntos)

Se valorará la calidad del tejido o material, así como el diseño, utilidad y el confort de los artículos ofertados. Se tendrá en cuentaen estos apartados la confección, los requisitos y utilidades del servicio que deben prestar y la comodidad/funcionalidad para los usuarios.

El baremo de puntuación de cada prenda/artículo será el siguiente:

- CALIDAD Y CONFORTABILIDAD:

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

- Si la prenda/artículo tiene una gran calidad y confortabilidad: 2 puntos.
- Si la prenda/artículo tiene una aceptable calidad y confortabilidad: 1 puntos.
- Si la prenda/artículo tiene poca o nula calidad y confortabilidad: 0 punto.

- DISEÑO:
- Si la prenda/artículo se adecúa y adapta perfectamente a las funciones del puesto de trabajo: 2 puntos.
- Si la prenda/artículo se adecúa y adapta aceptablemente a las funciones del puesto de trabajo: 1 puntos.
- Si la prenda/artículo no se adecúa ni se adapta a las funciones del puesto de trabajo: 0 puntos.

- CONFECCIÓN, RESISTENCIA Y DURABILIDAD:
- Si la prenda/artículo está bien confeccionado, mostrando gran resistencia y durabilidad: 2 puntos.
- Si la prenda/artículo está aceptablemente confeccionado, mostrando gran resistencia y durabilidad: 1 puntos.
- Si la prenda/artículo tiene defectos de confección o deficiencias que afectan a su resistencia y durabilidad: 0 puntos.

La puntuación que obtendrá cada licitador será la resultante de sumar los puntos obtenidos en cada uno de los artículos ofertados.

La puntuación asignada, tras el juicio de valor de cada una de las prendas, a efectos de valoración de este apartado se realizará de la siguiente forma:

a) El licitador que obtenga mayor número de puntos según el apartado anterior, se le asignará 45 puntos.

b) Al resto de licitadores se les asignará la puntuación con un criterio proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{45 \times \text{Puntos obtenidos por la oferta}}{\text{Puntos obtenidos por la oferta con mayor número de puntos}}$$

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

a) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por TEJIDOS NOVO, S.L.

La entidad presenta toda la documentación y muestras de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

En cuanto a las características de las muestras presentadas, la Comisión realiza las siguientes observaciones:

- Tanto los pantalones de verano para caballero y señora como las faldas presentan una confección excelente.

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

- Las camisas destacan por su excelente confección y materiales, aunque el diseño de los botones en el cuello dificulta el ajuste y la caída natural de la corbata

-Presenta también entre las muestras polo de señora y caballero de manga corta, de 100% algodón de color blanco y forro polar de señora.

En términos generales, el estándar de calidad de las muestras suministradas por la empresa es sobresaliente, cumpliendo satisfactoriamente con los criterios evaluados.

Las valoraciones de cada muestra presentada de conformidad con los criterios de valoración previstos en el Anexo I del PCAP queda adjunta en el Anexo I.

La suma de la puntuación asignada a cada uno de los artículos ofertados según la valoración realizada es de **118 puntos**, si bien la puntuación obtenida por esta empresa licitadora tras la aplicación de la fórmula detallada en el PCAP es la siguiente:

Puntuación = (45 x 118) / 118 = 45 puntos

Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar el proceso selectivo, fijado en 22,5 puntos.

b) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R., S.L.

La Memoria Técnica aportada se ajusta a los requerimientos de los Pliegos en la mayoría de sus apartados. No obstante, se ha constatado la ausencia de las muestras físicas correspondientes a las prendas que se detallan a continuación:

- Falda de verano destinada al personal encuadrado en las siguientes categorías: ordenanzas, expendedores, vigilantes y conserjes.

- Americana azul marino de señora encuadrada en las siguientes categorías: ordenanzas, expendedores, vigilantes y conserjes.

- Pantalón de señora, color azul marino (modelos de verano e invierno). Prenda reglamentaria para las siguientes categorías: ordenanzas, expendedores, vigilantes y conserjes.

- Se ha constatado que el calzado aportado para la categoría de peón no se ajusta a los requerimientos, habiéndose suministrado zapatillas de lona en sustitución de las botas de lona antideslizantes estipuladas en los pliegos de la convocatoria.

El Anexo I del PCAP dispone que la presentación de las muestras será obligatoria para poder participar en la licitación. La no inclusión en la propuesta técnica de una o varias prendas de las solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas conllevará la EXCLUSIÓN de la oferta del proceso de licitación.

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

La no presentación de la memoria o alguna de las muestras no podrá ser objeto de subsanación, quedando automáticamente excluida la oferta del licitador correspondiente.

En consecuencia, la empresa DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R., S.L. quedaría excluida del procedimiento por no ajustar su proposición a lo exigido por el PCAP y PPT que rigen la licitación de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector público y Punto 9 del Pliego de Clausulas Administrativas.

c) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por SERIGRAFÍA DEL SUR S.COOP. AND.

La entidad presenta la totalidad de la documentación de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

En cuanto a las características de las muestras presentadas, la Comisión realiza las siguientes observaciones:

- En términos generales, se observa que la calidad y el diseño de ciertas prendas resulta muy rígido, lo que compromete el confort del trabajador y limita su funcionalidad para el desempeño de las tareas laborales.
- La muestra de la falda de verano no tiene algodón y presenta un 66% de poliester.
- En lo que respecta a los pantalones, tanto para hombre como para mujer y en sus versiones de verano e invierno, la entidad ha aportado muestras del modelo tipo chino.
- Las camisas presentan un tejido de fibras un poco bastas y el diseño de los botones en el cuello dificulta el ajuste y la caída natural de la corbata.
- El modelo de calcetín aportado presenta un gramaje reducido (fino), sin que se haya proporcionado una variante de mayor densidad o refuerzo (más recio) para otras condiciones de uso y climáticas.
- El calzado propuesto para la categoría de peón, aunque se presenta como una bota de caña baja, posee una morfología más propia de una zapatilla que de un calzado de esta categoría. Esta ambigüedad en su diseño constructivo impide que el modelo cumpla íntegramente con las especificaciones técnicas exigidas para el puesto.

Las valoraciones de cada muestra presentada de conformidad con los criterios de valoración previstos en el Anexo I del PCAP queda adjunta en el Anexo I.

La suma de la puntuación asignada a cada uno de los artículos ofertados según la valoración realizada es de **85 puntos**, si bien la puntuación obtenida por esta empresa licitadora tras la aplicación de la fórmula detallada en el Anexo X del PCAP es la siguiente:

Puntuación = (45 x 85) / 118 =32,41 puntos

Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar el proceso selectivo, fijado en 22,5 puntos.

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

d) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por EKIPA-T ROBLES, S.L.

La Memoria Técnica se ajusta a los requerimientos de los Pliegos en la mayoría de sus apartados.

En cuanto a las características de las muestras presentadas, la Comisión realiza las siguientes observaciones:

- El tejido de las camisas para las categorías de ordenanzas, conserjes, expendedores y vigilantes presenta una flexibilidad limitada. Asimismo, el diseño de la botonadura del cuello dificulta el ajuste óptimo y compromete la caída natural de la corbata.

- El pantalón de verano que presenta físicamente es el modelo opcional chino, aunque en la ficha técnica presenta también el de traje.

-Se considera que el modelo de calcetín presentado es insuficiente debido a su formato deportivo de caña corta. Aunque el tejido es transpirable, su falta de protección térmica y su diseño restrictivo no garantizan la funcionalidad técnica ni la ergonomía mínima para el desempeño de las funciones del personal en diversas condiciones

- La parka presenta falta de flexibilidad en el tejido lo que limita la ergonomía y el confort de la prenda.

- Respecto a los dos modelos de corbata presentados, el primero cuenta con un patronaje demasiado ancho mientras que el otro, al incorporar cremallera, resulta menos funcional y dificulta el ajuste al cuello de la camisa.

- Pese a la amplia variedad de calzado laboral presentada para las distintas categorías, los modelos de piel muestran una excesiva rigidez y una baja capacidad de transpiración, factores que comprometen la ergonomía y el confort térmico del usuario.

-La empresa licitadora propone dos variantes de bota para la categoría de peón con distintos pesos. No obstante, la inclusión de lona es tan reducida que no logra compensar la rigidez del conjunto, resultando en un calzado con flexibilidad insuficiente para las tareas requeridas.

Las valoraciones de cada muestra presentada de conformidad con los criterios de valoración previstos en el Anexo I del PCAP queda adjunta en el Anexo I.

La suma de la puntuación asignada a cada uno de los artículos ofertados según la valoración realizada es de **89 puntos**, si bien la puntuación obtenida por esta empresa licitadora tras la aplicación de la fórmula detallada en el PCAP es la siguiente:

Puntuación = (45 x 89) / 118 = 33,94 puntos

Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar el proceso selectivo, fijado en 22,5 puntos.

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

La valoración final asignada a cada entidad licitadora de conformidad con los criterios previstos en el Anexo I del PCAP sería la siguiente:

ENTIDADES	Puntuación Juicios de Valor
TEJIDOS NOVO, S.L.	**45**
DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R., S.L.	**EXCLUIDA**
SERIGRAFÍA DEL SUR S.COOP. AND.	**32,41**
EKIPA-T ROBLES, S.L.	**33,94**

Granada, a 7 de mayo de 2026

Fdo: Francisca Cruz Cobo

Fdo: Francisco José Busto Ruiz

Fdo: María Francisca Vico Gavilán

Fdo: Yolanda Vargas Espínola

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

SERIGRAFIA DEL SUR, S.COOP. AND.					
CATEGORÍA PROFESIONAL:	TIPO DE PRENDA:	CALIDAD Y CONFORTABILIDAD	DISEÑO	CONFECCIÓN, RESISTENCIA Y DURABILIDAD	TOTAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	AMERICANA AZUL MARINO	1	2	2	5
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	PANTALÓN VERANO COLOR AZUL MARINO	1	1	1	3
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	1	1	1	3
ORDENANZAS	PANTALÓN INVIERNO COLOR AZUL MARINO	0	0	0	0
ORDENANZAS	FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	1	1	1	3
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CAMISA MANGA CORTA	1	1	2	4
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CAMISA MANGA LARGA	1	1	2	4
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CORBATA O PAÑUELO	2	1	2	5
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES, LIMPIADORAS	CALCETINES O MEDIAS	1	1	1	3
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	ZAPATOS	2	2	2	6
ORDENANZAS	GABARDINA O PARKA	1	2	2	5
EXPENDEDORES	CHALECO ACOLCHADO	2	2	2	6
RESTAURADORES, AUX. INSTITUCIONES, JEFE DE SALA	BATA BLANCA	1	2	2	5
RESTAURADORES, AUX. INSTITUCIONES, JEFE DE SALA	ZUECOS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
LIMPIADORAS	ZUECOS O ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAZADORA DE TRABAJO	1	2	2	5

PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	PANTALÓN DE TRABAJO	1	2	2	5
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAMISA TRABAJO MANGA CORTA CON BOLSILLOS	2	1	2	5
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAMISA TRABAJO MANGA LARGA CON BOLSILLOS	2	1	2	5
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	BOTAS DE LONA	0	1	0	1
				TOTAL:	85

ANEXO I					
EKIPA-T ROBLES SL					
CATEGORÍA PROFESIONAL:	TIPO DE PRENDA:	CALIDAD Y CONFORTABILIDAD	DISEÑO	CONFECCIÓN, RESISTENCIA Y DURABILIDAD	TOTAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	AMERICANA AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	PANTALÓN VERANO COLOR AZUL MARINO	1	0	1	2
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS	PANTALÓN INVIERNO COLOR AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS	FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CAMISA MANGA CORTA	1	1	1	3
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CAMISA MANGA LARGA	1	1	1	3
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CORBATA O PAÑUELO	1	1	1	3
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES, LIMPIADORAS	CALCETINES O MEDIAS	1	0	1	2
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	ZAPATOS	0	1	1	2
ORDENANZAS	GABARDINA O PARKA	1	1	1	3
EXPENDEDORES	CHALECO ACOLCHADO	2	2	2	6
RESTAURADORES, AUX. INSTITUCIONES, JEFE DE SALA	BATA BLANCA	1	2	2	5
RESTAURADORES, AUX. INSTITUCIONES, JEFE DE SALA	ZUECOS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
LIMPIADORAS	ZUECOS O ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6

PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAZADORA DE TRABAJO	2	2	2	6
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	PANTALÓN DE TRABAJO	2	2	2	6
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAMISA TRABAJO MANGA CORTA CON BOLSILLOS	2	1	2	5
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAMISA TRABAJO MANGA LARGA CON BOLSILLOS	2	1	2	5
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	BOTAS DE LONA	1	1	0	2
				TOTAL:	89

TEJIDOS NOVO S.L					
CATEGORÍA PROFESIONAL:	TIPO DE PRENDA:	CALIDAD Y CONFORTABILIDAD	DISEÑO	CONFECCIÓN, RESISTENCIA Y DURABILIDAD	TOTAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	AMERICANA AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	PANTALÓN VERANO COLOR AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS	PANTALÓN INVIERNO COLOR AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS	FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	2	2	2	6
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CAMISA MANGA CORTA	2	1	2	5
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CAMISA MANGA LARGA	2	1	2	5
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CORBATA O PAÑUELO	2	2	2	6
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES, LIMPIADORAS	CALCETINES O MEDIAS	2	2	2	6
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	ZAPATOS	2	2	2	6
ORDENANZAS	GABARDINA O PARKA	2	2	2	6
EXPENDEDORES	CHALECO ACOLCHADO	2	2	2	6
RESTAURADORES, AUX. INSTITUCIONES, JEFE DE SALA	BATA BLANCA	2	2	2	6
RESTAURADORES, AUX. INSTITUCIONES, JEFE DE SALA	ZUECOS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
LIMPIADORAS	ZUECOS O ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAZADORA DE TRABAJO	2	2	2	6

PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	PANTALÓN DE TRABAJO	2	2	2	6
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAMISA TRABAJO MANGA CORTA CON BOLSILLOS	2	2	2	6
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAMISA TRABAJO MANGA LARGA CON BOLSILLOS	2	2	2	6
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	BOTAS DE LONA	2	2	2	6
				TOTAL:	118